

**ACTA No. 29-2016 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **once horas del jueves veintiséis de mayo del dos mil dieciséis**; reunidos en el Centro de Impresión (principal), ubicado en la Calzada Atanasio Tzul veintidós guion cero cero (22-00), bodega ciento diecinueve (119), Centro Empresarial Cortijo II, zona doce (12), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintiocho guion dos mil dieciséis (28-2016).
- III. Temas:
  - 3.1. Verificación del proceso de transición. Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 27-2016, del 19 de mayo de 2016.
- IV. Convocatoria.
- V. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTIOCHO GUION DOS MIL DIECISÉIS (28-2016).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veintiocho guion dos mil dieciséis (28-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en su calidad de Secretario del Directorio. -----

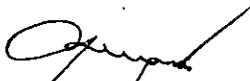
**TERCERO: TEMAS: 3.1. VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRANSICIÓN.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 27-2016, del 19 de mayo de 2016. *Descripción:* Los miembros del Directorio manifiestan que por medio de la presente, se hace constar que siendo las once horas, se hicieron presentes en el Centro de Impresión (principal) ubicado en la Calzada Atanasio Tzul veintidós guion cero cero (22-00), bodega ciento diecinueve (119), Centro Empresarial Cortijo II, zona doce (12), de esta ciudad capital, a fin de verificar los avances en el proceso de transición ante la inminente

finalización del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) de "Provisión del Sistema (Hardware y Software) Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados, para el Registro Nacional de las Personas en toda la República", modificado a través del contrato administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) de fecha siete de marzo del año en curso; como parte de esa verificación, el personal de la Dirección de Procesos a cargo de la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, realizó una presentación sobre el proceso de emisión del Documento Personal de Identificación, en sus diferentes etapas, controles y mecanismos de producción; se procedió a hacer un recorrido por las áreas en las que se desarrolla el proceso de impresión del DPI, poniendo a la vista del Directorio la ejecución del trabajo por parte del personal de RENAP y por el personal de la entidad contratista Easy Marketing, Sociedad Anónima, así como los procesos de control de calidad primario e impresión que aún no se han asumido derivado que se encuentra vigente el contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) modificado por el contrato administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016); sin embargo, el personal de la Dirección de Procesos del RENAP ha sido capacitado para realizar estos procesos, por lo que ya se encuentra preparado para asumir y desarrollar dichas actividades cuando la contratista finalice su relación contractual. Como parte del recorrido, se visitaron las áreas de control de calidad, embalaje y envío, v-foto e impresión de DPI; asimismo, se visitó el departamento de biometría y grafotecnia de la Dirección de Procesos, en donde se realizó una presentación del uso de herramientas biométricas, poniendo del conocimiento del Directorio que dichas herramientas se están utilizando para apoyar los procesos de investigación del Ministerio Público, la Policía Nacional Civil, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- y hospitales públicos. El Director Ejecutivo también informó sobre el uso de las herramientas tecnológicas desarrolladas para impulsar los proyectos de verificación de identidad móvil que se trabajan con la Policía Nacional Civil y con otras entidades para la identificación de personas con discapacidad mental y adulto mayor que por la edad padecen de demencia senil y por lo tanto desorientación, por medio de los cuales ha sido posible reintegrarlas con su familia. Los Miembros del Directorio, durante el recorrido manifestaron varias inquietudes sobre el DPI, como lo son: la seguridad, el diseño, el tiempo de proceso de producción, formas de control que se tienen en la emisión del mismo, las cuales fueron resueltas técnicamente por el personal del RENAP. **Conclusión:** El Directorio luego de haber realizado el recorrido, por consenso y unanimidad manifiesta que en efecto se ha avanzado acorde a lo informado en reuniones anteriores por la Dirección Ejecutiva y funcionarios encargados de los temas, quienes indicaron que el Registro Nacional de las Personas está listo para realizar el proceso completo de la emisión del Documento Personal de Identificación y que solo se estaría a la espera del aprovisionamiento de tarjetas vírgenes o el vencimiento del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), modificado por el contrato administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis

(25-2016). En virtud de lo anterior, se dan por enterados del proceso e instan a continuar con el mismo como hasta ahora se ha realizado. -----

**CUARTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes treinta de mayo del dos mil dieciséis, a las doce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

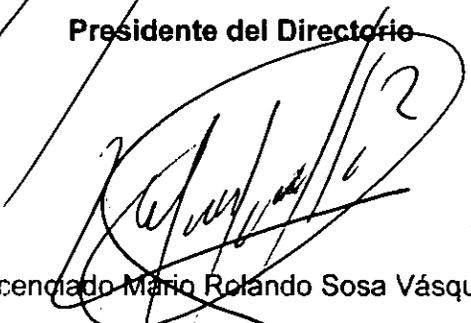
**QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **doce horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



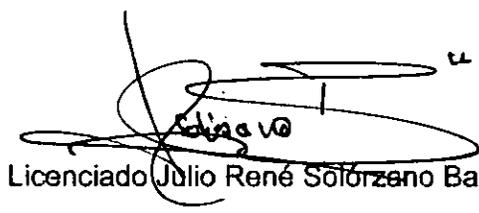
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara  
Ministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República,  
Fungiendo como Titular



Licenciado Julio René Solorzano Barrios  
Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral y  
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
Secretario del Directorio